

Aviso de Privacidad Integral

Procedimientos de Certificación como Personas Facilitadoras

Denominación de la instancia responsable:	<p>El Consejo de la Judicatura Federal (CJF), hace del conocimiento que el Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial de la Federación es la instancia responsable del uso, tratamiento y destino de los datos personales que se les proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Ley General) publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de marzo de 2025 y en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de protección de Datos Personales (Acuerdo General) publicado en el DOF el 29 de mayo de 2025.</p>
Domicilio de la instancia responsable:	<p>Consejo de la Judicatura Federal: Insurgentes Sur 2417, Colonia San Ángel, Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.</p> <p>Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial De la Federación: Pico de Tolima 29, Colonia Jardines en la Montaña. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.</p>
Finalidad del tratamiento:	<p>Llevar a cabo los procesos de certificación como persona facilitadora, ya sea en la modalidad permanente, por convocatoria y/o por convocatoria con formación básica los cuales se llevarán de acuerdo con las etapas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De recepción y registro; • En su caso, de formación básica; • De evaluación; y, • De expedición o denegación de la certificación.
Finalidad del tratamiento que requiera el consentimiento de la persona titular:	<p>Los datos personales proporcionados requieren del consentimiento previo de la persona titular para su tratamiento. Por tanto, al brindar los datos personales se entenderá que la persona aspirante otorga su consentimiento para el tratamiento.</p>
Datos personales que serán sometidos a tratamiento:	<p>Aquellos que se requieran en la solicitud de certificación y, en su caso, los demás formatos que se determinen por el órgano instructor, mismos que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y apellidos. • CURP. • RFC. • Género. • Fecha de Nacimiento. • Estado Civil. • Lugar de Nacimiento. • Domicilio. • Nacionalidad. • Carrera o Licenciatura. • Institución Académica donde cursó la licenciatura. • Número de registro del título profesional de licenciatura. • Número de cédula profesional de licenciatura. • Estudios de posgrado. • Institución Académica donde cursó el posgrado. • Número de registro del título profesional de posgrado. • Número de cédula profesional de posgrado. • Aquella información sobre cursos con valor curricular. • Aquella información sobre formación especializada en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

	<ul style="list-style-type: none"> • Manifestación de los años de experiencia que cuente en materia civil, familiar, penal, mercantil y/o laboral. • Aquellos que se desprendan de la identificación oficial (CURP, credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o cartilla militar). • Aquellos que se desprendan del comprobante de domicilio. • Datos de contacto, tales como número telefónico particular, de oficina y móvil y cuenta de correo electrónico. • Fotografía. • Imagen y voz. • Aquellos que se desprendan del título y cédula profesional, así como de los documentos con los cuales se pretenda acreditar los estudios especializados. • Aquellos que se desprendan del currículum vitae, tales como datos académicos, profesionales y puestos desempeñados. • Aquellos que se desprendan de la manifestación que realice la persona aspirante respecto a que se encuentra en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos y de no haber recibido sentencia por delito doloso que amerite pena privativa de libertad; así como manifestación de no haber sido sancionado por falta administrativa grave. • Aquellos que se desprendan de la constancia expedida por la autoridad competente para acreditar que no ha sido declarada persona deudora alimentaria morosa y que no está inscrita en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias. • Aquellos que se desprendan de la manifestación de la persona aspirante que cuenta con alguna discapacidad, así como el documento que lo acredite. • Aquellos que se desprendan de la manifestación de la persona aspirante que sea una persona adulta mayor, así como el documento que lo acredite. • Aquellos que se desprendan de la manifestación de la persona aspirante pertenece a algún grupo en situación de vulnerabilidad, así como el documento que lo acredite. • Aquellos que se desprendan de las manifestaciones que realicen las personas aspirantes.
Datos personales sensibles:	<ul style="list-style-type: none"> • En su caso, aquellos que se desprendan de la manifestación de una discapacidad física. • Aquellos que se desprendan de los documentos o manifestaciones aportadas por las personas aspirantes.
Fundamento legal que faculte el tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Artículos 113 Bis, 113 Ter, 113 Quater, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, publicado en el DOF el 29 de mayo de 2025. ➢ Artículos 9, 10, 18, 21, 38 y 40, de La Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, publicada en el DOF el 26 de enero de 2024. ➢ Lineamientos para la Evaluación, Certificación, Renovación, Suspensión y Revocación de personas facilitadoras.
Transferencias¹ de datos personales que requieran consentimiento de la persona titular:	De conformidad con el artículo 59, de la Ley General, se informa que el presente tratamiento no conlleva una transferencia de los datos personales recabados que requieran el consentimiento de la persona titular; sin embargo, de actualizarse alguno de los supuestos previstos en el artículo 64, de la Ley General, se podrán realizar transferencias de datos personales sin necesidad de requerir su consentimiento.
Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, para que la persona	Usted podrá presentar una solicitud para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO), en términos de lo establecido en los artículos 43, 44, 45 y 46, de la Ley General y 21, 22, 23, 24 y 25, del Acuerdo General; directamente ante la Unidad de Transparencia del Consejo de la

¹ **Transferencia:** se refiere a toda comunicación de datos personales realizada por la instancia responsable a persona distinta (i) de su titular, (ii) del CJF o (iii) de una persona ajena al CJF que sola o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta del propio CJF.



titular pueda manifestar la negativa a su tratamiento:

Judicatura Federal, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o mediante el correo electrónico secretariadatospersonales@correo.cjf.gob.mx.

En términos del artículo 46 de la Ley General, en la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, se deberán observar los **requisitos** siguientes:

- a. Nombre del titular, domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- b. Exhibir los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- c. Precisar el área que trata los datos personales;
- d. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO;
- e. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
- f. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso;
- g. En caso de solicitar el acceso a datos personales, se deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan;
- h. Tratándose de una solicitud de cancelación, el titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos;
- i. Para una solicitud de oposición, el titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a requerir el cese del tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento.

En caso de que la solicitud no satisfaga alguno de los requisitos establecidos, se prevendrá al titular de los datos dentro de los 5 días siguientes a su presentación, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la notificación. La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo para resolver la solicitud.

El plazo para dar respuesta a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO, no podrá exceder de 20 días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

El plazo referido en el párrafo anterior podrá ser ampliado, por una sola vez, hasta por 10 días, cuando así lo justifiquen las circunstancias del asunto.

En caso de resultar procedente, el ejercicio de los derechos ARCO deberá hacerse efectivo en un plazo que no podrá exceder de 15 días, contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al titular.

Se precisa que la Plataforma Nacional de Transparencia y el domicilio señalado por el particular para recibir notificaciones, constituyen los medios a través de los cuales se dará respuesta a la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, la respuesta será entregada atendiendo a la modalidad requerida por el titular, salvo que exista una imposibilidad física

	<p>o jurídica que la reproducción de los datos personales en tal modalidad, caso en el que se ofrecerán otras modalidades de entrega de los datos personales.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta entregada, se indica que al solicitante le asiste el derecho de interponer un recurso de en términos de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley General.</p>
<p>Domicilio y teléfono de la Unidad de Transparencia:</p>	<p>Carretera Picacho Ajusco 170, Planta Baja, ala A, Colonia Jardines en la Montaña, Ciudad de México, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210.</p> <p>Teléfono 5554499500, extensiones 1231 y 1214.</p>
<p>Medios a través de los cuales la entidad responsable comunicará a las personas titulares los cambios al aviso de privacidad:</p>	<p>https://www.cjf.gob.mx/transparencia/proteccionDatosPersonales.htm</p>

Fecha de elaboración: 05 de junio de 2025.